



ACUERDO M O R E N A

EN LO G E N E R A L POR EL QUE SE EXHORTA AL **CONCEJO** MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN BAJA CALIFORNIA, PARA QUE POR UNA PARTE SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ANTES DE LA ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN AL PRIMER AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN Y POR OTRA PARTE SE LLEVEN A CABO EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS.

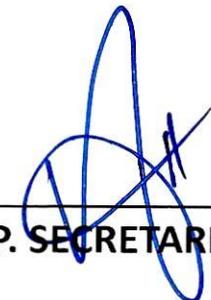
APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-



HONORABLE ASAMBLEA



La suscrita Diputada DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, integrante de la Vigésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en nombre propio y en representación del Partido MORENA , con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta soberanía, PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO RELATIVO A RESPETUOSO EXHORTO AL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTIN BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE SU PRESIDENTE DEL CONCEJO JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA, Y SU SINDICA PROCURADORA EUNICE MERCADO GILBERT PARA QUE POR UNA PARTE SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ANTES DE LA ENTREGA DE LA ADMINISTRACION AL PRIMER AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTIN Y POR OTRA PARTE SE LLEVEN A CABO EL SEGUIMIENTO Y ATENCION DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EL 3 DE SEPTIEMBRE SE LLEVÓ A CABO UNA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GASTO PÚBLICO, DONDE SE ANALIZARON Y VOTARON LAS CUENTAS PÚBLICAS DE DIFERENTES INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022, INCLUYENDO LA DEL MUNICIPIO DE SAN

QUINTÍN. ESTO FORMA PARTE DE LOS ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE ENCONTRARON OBSERVACIONES QUE GENERARON PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA.

EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, ADMINISTRADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, SE ENCONTRARON OBSERVACIONES QUE GENERARON PRAS.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS PRAS SON UN MECANISMO PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA, Y NO NECESARIAMENTE IMPLICAN LA APLICACIÓN DE SANCIONES. SIN EMBARGO, SI SE DETERMINA QUE HUBO IRREGULARIDADES, SE PUEDEN APLICAR SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS RESPONSABLES.

POR OTRA PARTE, TAMBIÉN SE GENERARON PLIEGOS DE OBSERVACIONES QUE CONTIENEN LAS OBSERVACIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HACEN A UNA ENTIDAD FISCALIZADA, Y QUE PUEDEN SER RESULTADO DE UNA AUDITORÍA.

ESTOS SON UN INSTRUMENTO PARA MEJORAR LA EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA DE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO, Y ASÍ ELEVAR LA CALIDAD DEL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL.

SI UN ORGANISMO NO ATIENDE UN PLIEGO DE OBSERVACIONES, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PUEDE INICIAR UN PROCEDIMIENTO DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA.

ESTE PROCESO SE DIRIGE A LA PERSONA RESPONSABLE, NO A LA ENTIDAD, E IMPLICA QUE EL INDIVIDUO INDEMNICE AL ERARIO PÚBLICO.

LAS OBSERVACIONES DE AUDITORÍA SON EL RESULTADO DEL EXAMEN, ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA CONTABILIDAD Y LAS ÁREAS QUE LA APOYAN. EL AUDITOR PUEDE EVALUAR ASÍ EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN SEGÚN LA LEY.

SON LOS ERRORES QUE CONFORME A LA LEY ANTERIORMENTE YA HABÍAN SIDO OBSERVADOS, PERO NO SE ATENDIERON Y DE NUEVO FUERON DETECTADOS EN LA NUEVA AUDITORIA.

CON EL PRÓXIMO CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN DONDE ENTRARA EN FUNCIONES EL PRIMER AYUNTAMIENTO EN SAN QUINTÍN ESTA SITUACIÓN PUEDE TRAER PROBLEMAS DE HERENCIAS DE MALOS MANEJOS, FALTA DE CONCILIACIÓN EN LOS PADRONES DE BIENES MUEBLES DONDE LOS SALDOS NO COINCIDEN CON LOS REGISTROS CONTABLES Y EXISTE UNA DIFERENCIA CONSIDERABLE.

NO EXISTE CONGRUENCIA ENTRE EL AVANCE EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTABLES Y EL AVANCE DE CUMPLIMIENTOS DE METAS PROGRAMAS, QUEDANDO UN VACÍO O FALTA DE TRANSPARENCIA DE LA RAZÓN DE QUE ESAS METAS NO FUERON CUMPLIDAS AL 100% Y EL RECURSO A DONDE FUE DESTINADO.

LA FALTA DE CONCILIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN Y EL MUNICIPIO DE ENSENADA EN LAS CUENTAS POR COBRAR EN DERECHOS POR RECIBIR, OTROS DEUDORES DIVERSOS YA QUE EXISTE UNA GRAN DIFERENCIA DE RECURSOS ENTRE CADA UNO DE LOS REGISTROS CONTABLES DE ESTAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.

EN SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO EN COMENTO, SUS METAS PROYECTADAS CON PRECISIÓN SUS UNIDADES DE MEDIDA Y NO EXISTE VINCULACIÓN CON LA DESCRIPCIÓN DE LA META.

AUNADO QUE EN SUS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INTEGRAN SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL NO ALCANZO EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS Y BENEFICIOS PROGRAMADOS.

LA ENTIDAD GUBERNAMENTAL NO SOLICITO A ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO DIVERSAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.

LOS SERVICIOS PERSONALES SE INCREMENTARON DEJANDO DE OBSERVAR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LA ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

SE LLEVARON A CABO DISTINTOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ADQUISICIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y ESTANTERÍA QUE NO CUMPLEN CON LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES EN CADA SUPUESTO.

ASÍ MISMO EN LOS GASTOS DE SERVICIOS GENERALES SE ASIGNARON CONTRATOS DE ASESORÍA QUE POR EL MONTO DEL MISMO SE TENIA QUE LLEVAR A CABO LICITACIÓN PUBLICA PARA CUMPLIR LO QUE DETERMINA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EN CUANTO A LAS CONTRATACIONES DE OBRAS SE OBSERVARON QUE NO SE ENTREGARON A TIEMPO, SE PAGARON SIN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES Y OTRAS NO SE ENTREGARON A LOS ORGANISMOS OPERADORES.

EN ESTA SITUACIÓN SE ENCUENTRA LA ADMINISTRACIÓN DEL ACTUAL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 119 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SOLICITO LA DISPENSA DEL TRÁMITE ANTE COMISIÓN DE ESTA PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO

PRIMERO: LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ANTES DE LA ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN AL PRIMER AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN.



SEGUNDO: SE SOLICITA A LA SINDICO PROCURADORA DEL CONCEJO FUNDACIONAL MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN EUNICE MERCADO GILBERT, DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A QUE SE SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, DANY FIDEL MOGOLLÓN PEREZ, EVELYN SANCHEZ SANCHEZ, JORGE RAMOS HERNANDEZ, MARIA TERESA MENDEZ VELEZ, JUAN DIEGO ECHEVERRIA IBARRA, YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA, MARIA YOLANDA GAONA MEDINA, DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ POR EL QUE SE EXHORTA AL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN BAJA CALIFORNIA, PARA QUE POR UNA PARTE SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ANTES DE LA ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN AL PRIMER AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN Y POR OTRA PARTE SE LLEVEN A CABO EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS.

DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.